

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 04 MEMORIA PARA PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VXZMU-OVNWG-YGPLA Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 9:09:55 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/11/2020 08:57	ESTADO FIRMADO 19/11/2020 08:57



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
(MADRID)

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y FAMILIA

CONSULTA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE UN PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se lleva a cabo una consulta pública, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, para recoger la opinión de los ciudadanos.

Con el fin de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, y con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se lleva a cabo una consulta pública, a través del portal web del ayuntamiento de Majadahonda, para recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura ordenanza sobre:

- a) Antecedentes
- b) Problemas que va a resolver
- c) La necesidad de oportunidad de la aprobación
- d) El objeto de la norma
- e) La regulación legal

En cumplimiento de lo establecido, el marco en que se plantea la norma es el siguiente:

A) ANTECEDENTES

Hace ahora 31 años, se aprobó por parte de Naciones Unidas, la Convención sobre los derechos del Niño, ratificada, un año después por España.

Esta norma, su aplicación y desarrollo, ha supuesto una gran transformación, un gran cambio social en la consideración y percepción de la infancia y de la forma de considerar y garantizar los derechos de los niños. Desde ese momento, las acciones y políticas tendentes a mejorar las condiciones de vida de la infancia y el desarrollo pleno de sus derechos se han convertido en un eje fundamental de las actuaciones de los poderes públicos a todos los niveles, estatal, autonómico y local.

Así lo recoge el Plan de Acción de Naciones Unidas, *“Un mundo apropiado para los niños”* aprobado en 2002, que considera a los gobiernos locales agentes clave para poder *“avanzar en el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos”* y *“los alcaldes y líderes locales pueden mejora significativamente la vida de la infancia”*.

Los Ayuntamientos pueden difundir y promover el desarrollo de los derechos de los niños, así como llevar a cabo políticas de protección y promoción de esos derechos, creando instrumentos, aprobando recursos y ayudas económicas que mejoren y refuercen las condiciones de cuidado de esa infancia.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 04 MEMORIA PARA PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VXZMU-OVNWG-YGPLA Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 9:09:55 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/11/2020 08:57	ESTADO FIRMADO 19/11/2020 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666692.VXZMU-OVNWG-YGPLA 020BB43BC6C2FBD9C611D0D078C29A937BC58D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
(MADRID)

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y FAMILIA

En nuestro ámbito, el Pleno de la Corporación Municipal de 12 de Junio de 2020 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Infancia y Familia, para el periodo 2020-2023.

Con esta Ordenanza se plasma el primer objetivo de este plan: la concesión de ayudas por nacimiento o adopción. La ordenanza implica las dos áreas de trabajo de la concejalía: infancia y familia.

B) PROBLEMAS QUE VA A RESOLVER

La presente ordenanza es un instrumento para contribuir a crear un entorno familiar y una corriente social de acogimiento a los nuevos ciudadanos mediante una aportación económica a aquellas familias en las que nazca o adopte un niño en el periodo recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Infancia y Familia aprobado en Pleno el día 12 de junio de 2020.

El descenso de natalidad es un hecho generalizado en los países desarrollados, siendo muy perceptible también en nuestro país, donde la tendencia a la baja es notoria, siendo una de las tasas más bajas de Europa.

En Majadahonda en concreto, desde hace ya 10 años la curva descendente ya ha sido percibida por los poderes públicos. Se comprueba que se ha pasado de 766 nacimientos en 2016, a los 648 en 2017, 608 en 2018 y 535 en 2019. Se fundamenta, pues, la ayuda en la legitimidad de intentar contribuir a soportar las cargas inherentes a los primeros momentos de vida de un niño.

Colaborar al incremento de la natalidad es meta de este Ayuntamiento y apoyar la natalidad responsable es el primero de los objetivos del plan de subvenciones de la Concejalía en su plan estratégico y la primera medida es la concesión de estas ayudas.

C) LA NECESIDAD DE OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN

Debido a la falta de regulación expresa por el Ayuntamiento en esta materia y debido a la preocupación por colaborar en la natalidad responsable, es necesario regular el procedimiento.

D) EL OBJETO DE LA NORMA

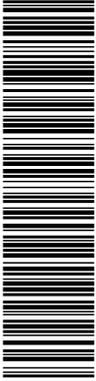
Esta ordenanza tiene por objeto, establecer, en el marco de las normativas europeas, nacional y de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de concesión de las ayudas por nacimiento de hijo o adopción.

E) LA REGULACIÓN LEGAL

Con carácter general, las conductas reguladas por esta ordenanza cumplirán las normas y demás disposiciones vigentes, en particular, y por su especial vinculación con la materia objeto de la regulación, son de especial relevancia:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Documento del expediente: 04 MEMORIA PARA PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: VXZMU-OVNWG-YGPLA Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 9:09:55 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/11/2020 08:57</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 19/11/2020 08:57</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666692.VXZMU-OVNWG-YGPLA 020BB43BC62FBD9C611D0D078C29A937BC58D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
(MADRID)

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y FAMILIA

- Real Decreto 881/2006 de 21 de julio, de Reglamento de la Ley 38/2013, General de Subvenciones.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de 12 de junio de 2020.
- Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Majadahonda de 28 de octubre de 2020.

La ciudadanía y las organizaciones, podrán remitir sus opiniones sobre los aspectos mencionado en el formulario del portal web finalizando el plazo el día 16 de diciembre de 2020.